

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 672/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y fiscal instructor suplente

FECHA : 2 de septiembre de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor. A su turno, la Res. Ex. N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra e), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un instructor titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente

En este orden de ideas, este Departamento ha recepcionado el informe de fiscalización ambiental DFZ-2021-2313-XIII-NE, asociado a la Unidad Fiscalizable “Pub El Pacto Irarrázabal”, de Cervecería La Pérgola SpA.

En razón de lo señalado, se designa como fiscal instructor titular a Leonardo Moreno Polit, y en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como fiscal instructor suplente a Jaime Jeldres García.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:



Polit
a